



Área de Economía, Hacienda, Patrimonio,
Contratación y Urbanismo.
**Unidad Administrativa Alcaldía, Economía,
Hacienda.**
Secretaría General. Negociado de Actas

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión semanal ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dos de febrero de dos mil dieciocho.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida de particular interés para la Corporación.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de los asuntos judiciales en los que es parte interesada esta Corporación.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

Se dio cuenta del seguimiento realizado para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados desde el 28 de abril hasta el 25 de mayo de 2017,

En el punto de Asesoramiento a la Alcaldía, se emitieron los siguientes dictámenes:

Se resolvió quedar enterados del informe emitido por el Técnico Auxiliar Informático del Servicio de Registro y Estadística, de 13 de enero de 2018, relativo al análisis de las cifras de población a 1 de enero de 2018.

Visto el escrito remitido por el Jefe del Servicio de Gestión Medioambiental de la Excmo. Diputación Provincial, por el que solicita la firma de un Convenio de Colaboración para la realización de obras de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces en la Provincia de Cáceres, a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se resolvió encomendar a la Secretaría e Intervención Municipales la emisión de sendos informes respecto al contenido de dicho escrito, a efectos de que esta Junta de Gobierno adopte el acuerdo que proceda en derecho.

Asimismo, visto el informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Inspección Municipal, relativo a la limpieza de la Torre del Palacio de Las Cigüeñas, se resolvió quedar enterados del informe emitido y acordar que la limpieza se realice por personal de la plantilla municipal.

Se resolvió solicitar de la Federación Española de Municipios y Provincias "FEMP", que inste al Gobierno de la Nación para que desarrolle la nueva Ley 39/2015 y dicte un nuevo reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

en el que se establezca un plazo mínimo de 12 meses para la tramitación de esta clase de expedientes.


Se resolvió aprobar el "Proyecto de las Obras de Renovación del Bombeo de Captación en Río Almonte. Mejora 01.09", presentado por la Empresa "Canal de Isabel II Gestión, S.A.", con cargo a las mejoras voluntarias ofertadas.

Visto el expediente tramitado en la Sección de Patrimonio en relación con la solicitud de autorización demanial para la utilización de las instalaciones de la Casa de Labranza del Olivar Chico de los Frailes, durante los días 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2018, para realizar un taller de fotografía, y vistos los informes que figuran en el expediente, se resolvió denegar la autorización solicitada para la realización de dicha actividad; señalando, que estas actividades ya las viene prestando este Ayuntamiento, a través del Organismo Autónomo Universidad Popular.

Se resolvió se incoe expediente para la modificación de la vigente Ordenanza de Convivencia y Ocio, para la regulación de los actos de mendicidad en la vía pública.

Asimismo, se dio cuenta de las quejas formuladas sobre el deficiente estado de limpieza y ornato de la parcela situada en el Polígono "Casa Plata", concretamente junto al establecimiento "Mercadona", entre las calles Torre de Floripes y Cáparra, así como se requiera su limpieza, vallado y desbroce.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 229, 2º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Nevado del Campo

Cáceres, 8 de febrero de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Juan Miguel González Pálacios